



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. de Radicación 37072021

Persona a notificar: Anónimo

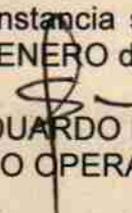
El suscrito Técnico Operativo, de la Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, consistente daño ambiental por muerte de alevinos en el barrio Peñón Bajo, municipio de Andalucía, denuncia presentada por un ciudadano anónimo el día 15 de enero de 2021, Se realizó la visita al lugar por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, donde se generó la denuncia por muerte de alevinos, ya en el sitio se verificó que las obras corresponden a la descolmatación del canal Teja Molina, derivación del río Bugalagrande, adelantadas por la Asociación de usuarios del Río Bugalagrande ASORIBU, en un tramo de 120 metros aproximadamente lo cual generó que aguas abajo se secase de agua del canal y los alevinos que quedaron atrapados en las charcas se murieron por falta de oxígeno, ésta labor se inició a las 8.0 am del día viernes 15 de enero y a las 5.0 pm se restableció nuevamente el flujo de agua por el canal, cabe resaltar que trabajos fueron autorizados por la Oficina de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 16 de enero de 2021, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los VEINTICINCO (25) días del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).


LUIS EDUARDO RAMIREZ AGUIRRE.
TECNICO OPERATIVO UGC BUGALAGRANDE.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El presente Aviso se fija hoy VEINTICINCO (25) días del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día VEINTINUEVE (29) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

LUIS EDUARDO RAMIREZ AGUIRRE.
TECNICO OPERATIVO UGC BUGALAGRANDE

Proyectó y elaboró: Luis Eduardo Ramírez Aguirre. Técnico Operativo. UGC Bugalagrande



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

16 de enero de 2021. Hora 8.00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte – Tuluá. Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Asociación de Usuarios del Río Bugalagrande. ASORIBU.

4. LOCALIZACIÓN:

Canal Teja Molina, del río Bugalagrande, municipio de Andalucía.

5. OBJETIVO:

Atender PQRS No. 37072021, por denuncia Barrio Peñón Bajo sector canal Teja Molina, derivación del río Bugalagrande al cual, por trabajos autorizados por Gestión del Riesgo, se interrumpió el paso de agua y esto generó la muerte de alevinos.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó la visita al lugar donde se generó la denuncia por muerte de alevinos, ya en el sitio se verificó que las obras corresponden a la descolmatación del canal Teja Molina, adelantadas por ASORIBU, en un tramo de 120 metros aproximadamente lo cual generó que aguas abajo se secase de agua del canal y los alevinos que quedaron atrapados en las charcas se murieron por falta de oxígeno, ésta labor se inició a las 8.0 am del día viernes 15 de enero y a las 5.0 pm se restableció nuevamente el flujo de agua por el canal.



Foto No.1. Aquí se aprecia el sitio donde se inicia el canal teja molina, margen izquierda.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Foto No. 2. Las obras de descolmatación con maquinaria realizadas por Asoribú.



Foto No. 3. Aquí se aprecia el canal Teja Molina sin agua a la altura del puente antes de ingresar al río Bugalagrande.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Foto No. 4. La maquinaria en el lecho del canal sin corriente de agua y realizando el trabajo de descolmatación.



Foto No. 5. Terminada la obra de descolmatación, se aprecia que aumentó considerablemente el flujo de agua por el Canal Teja Molina.

7. OBJECIONES:

No se presentaron objeciones al momento de realizar la visita.

8. CONCLUSIONES:

Se realizó la visita al sitio materia de la denuncia en compañía del señor Juan Carlos Gutiérrez, técnico de ASORIBÚ, quien además también aportó algunas fotografías, donde se realizó los trabajos de descolmatación del Canal Teja Molina y la reconformación del dique con el mismo material retirado del lecho del canal, en unos 120



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

metros aproximadamente estos trabajos fueron autorizados por Gestión del Riesgo, en horas de la tarde a eso de la 5.0 pm se estableció el paso del agua por el canal.

Al día siguiente sábado 15 de enero de 2021, en horas de la mañana la maquinaria seguía en el sitio, pero fuera del canal terminando de conformar el dique.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12.10 P.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

LUIS EDUARDO RAMIREZ AGUIRRE.
DAR Centro Norte.